

CASO Nro. 5-21-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, el texto del dictamen y del voto salvado conjunto que anteceden, fue suscrito el día miércoles treinta de junio de dos mil veintiuno, luego del procesamiento de las observaciones recogidas en la sesión respectiva.- **Lo certifico.-**

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB